

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de varios vecinos de Chamartín de la Rosa, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta dicha localidad, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se cumplirán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.600)

## Diputación Provincial de Madrid

Liquidación de deudas por servicios o suministros anteriores a 1.º de abril de 1939.

Firmada en 1.º del mes actual la escritura de préstamo de 25 millones que ha concedido a esta Diputación el Banco de Crédito Local, a virtud de autorización expresamente contenida en la Ley de 29 de julio de 1943, y según acuerdos de la Comisión Gestora Provincial de 30 de junio de 1942, 14 de octubre de 1943 y 29 de marzo último, y destinado dicho préstamo a dotar un Presupuesto de carácter extraordinario, con el que exclusivamente se atenderá a la conversión y regularización de deudas de época de guerra y, en general, anteriores a 1.º de abril de 1939 que no hubieren prescrito con arreglo a las disposiciones legales, se hace público que esta Presidencia ha resuelto señalar un plazo de dos meses, a contar desde el día 6 del mes actual, para que por todas las Entidades o personas que se consideren acreedoras de la Corporación por servicios o suministros realizados a ésta con anterioridad al citado día 1.º de abril de 1939, se inste, si ya no lo hubieren hecho, el reconocimiento y pago de las correspondientes obligaciones, acompañando los documentos justificativos propios de cada caso.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

(G.—3.430)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (173.)  
Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 7, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de febrero de 1937:

Serie B, números 90.646, 139.605.

\*\*\*

Factura número 1, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de mayo de 1937:

Serie A, números 4.734 al 39, 5.147 al 53, 12.218 y 19, 38.470 al 72, 38.477 y 78, 38.480 y 81, 61.175 al 84, 66.264 al 73, 73.221, 73.701 al 704, 76.364 al 68, 99.083 al 182, 99.360 al 450, 99.451 al 59, 102.68, 110.284 al 94, 113.886, 114.519, 116.421 al 45, 117.334 al 43, 119.690 al 93, 154.622, 172.751, 173.619 y 20, 175.201, 175.733 y 34, 188.534, 195.364 y 65, 198.380 al 83, 245.284 al 317, 248.596, 255.382 al 96, 256.221, 270.754 al 803, 274.548 y 49, 290.017 al 22, 417.777 al 85, 428.908 al 27, 440.330 al 429, 453.064 al 67, 455.272, 456.982 al 86, 457.115, 460.309 al 16, 460.792 al 98, 460.918 y 19, 463.617 al 20, 477.078 y 79, 477.432 y 33, 484.659, 484.743 al 49, 485.833, 488.279 al 84, 488.347 al 49, 501.182 al 286, 503.501, 507.404, 508.515 al 23, 508.682, 518.271 y 72.

\*\*\*

Factura número 2, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de marzo de 1937:

Serie B, números 6.466, 15.539, 11.871 y 72, 20.427, 24.258 y 59, 27.891 al 33, 32.619 al 28, 32.661 y 62, 37.586, 44.583 al 85, 44.636, 48.282 y 83, 49.554, 61.995, 77.081 al 83, 79.510, 83.243 al 55, 83.300 y 301, 85.970, 89.007, 98.557, 102.282 al 95, 105.510, 110.442, 110.588, 115.819, 117.105, 126.156, 126.569, 131.886 al 99, 131.967, 134.627 al 29, 144.229 y 30, 49.845, 149.886, 156.161 al 63, 156.176 al 88, 157.723, 160.285 al 89, 161.508 y 509.

Serie C, números 2.235, 3.819 al 26, 5.903, 5.951 y 52, 6.265, 7.077, 10.086, 17.639 al 78, 21.571, 24.212, 29.194, 29.905 al 9, 29.911 al 29, 32.120, 32.185 y 86, 59.916 al 55, 60.039 al 42, 63.310, 63.374 al 79, 71.591 al 601, 71.603 al 8, 73.429, 73.796 al 98, 93.215, 93.649, 94.451 y 52, 94.559, 101.747 y 48,

102.610 y 11, 104.376, 112.574 al 78, 115.477, 115.501, 121.460, 121.553 y 54, 122.894, 134.281, 137.360, 140.027, 142.373.

Serie D, números 1.889 y 90, 1.892 y 93, 2.765 y 56, 2.768 al 71, 5.830 y 31, 2.443, 7.464 al 66, 8.111, 8.734, 8.767, 10.235 al 37, 10.385, 10.497, 10.917 y 18, 10.945 y 46, 11.167, 11.317 y 18, 12.317.

Serie E, números 242, 1.115 y 16, 1.256 y 57, 2.098, 3.052 al 57, 3.061 y 62, 6.523, 6.525, 7.108, 7.259 y 60.

Serie F, números 84, 604 y 605, 640, 1.052, 1.615 y 16, 1.623, 4.818.

(Continuará.)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de 21 viviendas y taller y Casa de F. E. T. y de las J. O. N. S. en Villaviciosa de Odón (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Lahuerta Vargas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil doscientas noventa (835.290) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciséis mil setecientas cinco (16.705) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas once (33.411) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo.

#### III. Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas.

cas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical provincial, el Asesor Jurídico; Jefe provincial de la O. S. H., el Secretario técnico, el Arquitecto Asesor de la misma y un representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las bonificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

(G. C.—1.602) (O.—6.115)

**Anuncio de subasta-concurso**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de 20 viviendas y urbanización en Ciempozuelos (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso.**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don José María Argote y don Joaquín Núñez Mera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos noventa y dos mil ciento treinta y cinco (792.135) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de quince mil ochocientos cuarenta y dos (15.842) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y un mil seiscientos ochenta y cinco (31.685) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso.**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

**III. Forma de celebrarse la subasta-concurso.**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en

la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical provincial, el Asesor Jurídico; Jefe provincial de la O. S. H., el Secretario técnico, el Arquitecto Asesor de la misma y Arquitecto representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las bonificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

(G. C.—1.603) (O.—6.110)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Visto el expediente promovido por don Luis de Carlos Ortiz, en solicitud de autorización para instalar en la calle de Villanueva, número 28, una

industria de fabricación de aparatos metálicos para luz eléctrica portátiles, y aparatos metálicos para dibujo;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que existen restricciones para el empleo en la fabricación de lámparas de las primeras materias que ha de utilizar, y además, no se ha justificado documentalmente la novedad de los aparatos cuya fabricación se proyecta,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Madrid, 28 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.599) (O.—6.114)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Vicente Iborra Medel, en nombre de don Pablo Eguiluz Saráchaga, contra don Ubaldo Pazos Vidal, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre pago de mil trescientas sesenta y ocho pesetas veintidós céntimos; y como propuesta por la parte demandante, se ha acordado por providencia de este día, y mediante a ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero de dicho demandado, don Ubaldo Pazos Vidal, se cite a éste por segunda vez, como lo verifico por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve del actual, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece.

Madrid, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario (Firmado.)

V.º B.º El Sr. Juez, Elpidio Lozano

(A.—2.858)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en el incidente promovido por el Banco de Crédito Local de España, representado por el Procurador señor Deleito, con el señor Abogado del Estado, sobre extravío de los cupones correspondientes al vencimiento de

primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, o sea un cupón en cada título de los siguientes:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre:

Tres títulos serie A, números 192.822 al 24.

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928:

Trece títulos serie A, números 20.731 al 43.

Cinco títulos serie B, números 9.121 al 25.

Cuatro títulos serie C, números 9.263 al 66.

Dos títulos serie D, números 2.186 y 2.187.

Un título serie E, número 3.681.

Deuda Interior 4 por 100:

Treinta y dos títulos serie A, números 109.698 y 99, 316.777 al 81, 316.785 al 93, 317.984 y 85, 753.484 al 91, 910.024 al 27, 910.611 y 12.

Nueve títulos serie B, números 27.030, 70.559, 70.561 al 63, 70.792 y 93, 150.521, 186.751.

Trece títulos serie C, núms. 71.664 al 73, 160.767 y 68, 184.025.

Tres títulos serie D, núms. 21.473, 50.314, 50.334.

Dos títulos serie E, núms. 14.838, 31.694.

Nueve títulos serie F, 12.667 al 75.

Cuatro títulos serie G, números 27.512, 33.793, 75.979, 90.280.

Siete títulos serie H, números 22.123, 60.050, 60.243, 31.820, 73.257, 86.819 y 20.

Se ha acordado publicar la denuncia formulada por dicho Procurador en la representación ya indicada sobre extravío de los cupones de referencia, para que, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer el tenedor o tenedores de los cupones extraviados de los títulos de referencia en los mencionados autos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias

(A.—2.852)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres por el Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Juan Montero López, se anuncia por el presente su cese en el referido cargo, por fallecimiento de dicho señor, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho plazo le parará el

perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
Juan A. Pacheco

(A.—2.853)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Corujo, contra don Juan Manuel de Urquijo y Landaluce, sobre pago de treinta y un mil pesetas, en los que, a instancia del ejecutante, se anuncia al público por primera vez la subasta de los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

	Pesetas
Una máquina de escribir «Underwood», modelo 5, núm. 1.965.747, con su funda y mesita con un cajón ... ..	2.000
Una caja de caudales marca «Sece», pintada en negro, de 1,40 x 0,70 ... ..	1.750
Un armario archivador con persiana y siete cajones, madera de castaño... ..	500
Un reloj sin marca, sobre un armario ... ..	150
Una lámpara de bronce con seis brazos ... ..	500
Un armario librería de tres cuerpos y 48 cajones, de 2,50 x 2, de madera de castaño ... ..	600
Una mesa escritorio con nueve cajones y luna en la tapa, madera castaño ... ..	800
Un fichero de chapas de hierro, de cuatro cajones... ..	500
Una mesa ovalada de 2 x 1, de las llamadas de Consejo, madera de castaño... ..	1.800
Diez sillas tapizadas en color ... ..	850
Un perchero, una butaca y dos sillas iguales a las anteriores ... ..	400
Una mesa escritorio con nueve cajones, de 1,50 x 1... ..	700
Otra igual que la anterior, con siete cajones ... ..	600
Una librería de cuatro puertas, dos de ellas con cristal, en madera como los muebles anteriormente citados... ..	1.750
Un armario más pequeño de tres puertas y madera como la anterior... ..	1.000
<b>SUMA TOTAL...</b>	<b>13.900</b>

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diecinueve del actual, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes, o sea la suma de trece mil novecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Juan Manuel de Urquijo y Landaluce, con domicilio en calle de Lista, número veinticinco, bajo derecha, donde podrán ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,  
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—2.859)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta y siete mil pesetas, con garantía de la casa número cuatro de la calle de Juan del Risco, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Arias.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Los anteriores liquidación y escrito únanse a los autos de su razón, y de dicha liquidación se da vista a la parte deudora por término de tres días, y mediante el fallecimiento de la actual dueña de la finca, doña Isabel Martín Cruz, llévase a efecto lo acordado por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre... Proveído por su señoría; doy fe.—Arias.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

La liquidación practicada por el Banco Hipotecario de España es del tenor literal siguiente:

«Secuestro número 3.053.—Préstamo número 28.977.—Su cuenta al 10 de febrero de 1944.—Resto del capital en 31 de diciembre de 1943, pesetas 41.708,23.—Indemnización de reembolso, 3 por 100, 1.251,24 pesetas.—15 semestres, del 31 de diciembre de 1936 a 31 de diciembre de 1943, a 1.525,35 pesetas, 22.880,25.—Intereses de demora, según detalle, 3.741,17 pesetas.—Intereses, 5 y 1/2 por 100, sobre 41.708,23 pesetas, del 1 de enero de 1944 a 10 de febrero de 1944, 257,60 pesetas.—Comisión, 6 por 100, sobre 47.000 pesetas, del 1 de enero de 1944 al 10 de febrero de 1944, 31,67 pesetas.—Gastos de administración y contribuciones, pesetas 5.825,44.—Gastos judiciales, 2.953,80 pesetas.—Gastos de inspección, 115 pesetas.—Seguro de incendios, 32 pesetas.—Total, 78.804,40 pesetas.—A deducir: Cobrado por administración, 6.892,18 pesetas.—Entregas a cuenta de costas y semestres, 500 pesetas.—Intereses sobre

cobro 4 por 100, de 15 de noviembre de 1939 al 31 de agosto de 1940, pesetas 15,85.—Intereses sobre cobro 5 por 100, de 1 de septiembre de 1940 al 31 de diciembre de 1942, 58,35 pesetas.—Intereses sobre cobro 6 por 100, de 1 de enero de 1943 a 10 de febrero de 1944, 185,22 pesetas.—Total, 7.651,60 pesetas.—Líquido del débito, 71.152,80 pesetas.—Madrid, 12 de febrero de 1944.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de la doña Isabel Martín Cruz, dándoles vista de la anterior liquidación por el término expresado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias

(A.—2.856)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos que se tramitan conforme a las reglas establecidas en la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Luque Albalá, sobre rescisión de un préstamo de seis mil pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Aguilar (Córdoba). Casa número treinta y uno de la calle de Barroso de dicha ciudad de Aguilar de la Frontera; se compone de tres cuerpos principales con tres pisos, patio con pozo, otro cuerpo pasado el patio, que contiene cocina, cámara y corral; se halla obrado de mampostería en una superficie de siete barras de frente por cuarenta y tres de fondo, que hacen trescientas una cuadradas, equivalentes a doscientos diez metros treinta y un decímetros cuadrados, y la colilla que la continúa, de cincuenta y cinco centiáreas; linda aquella a la derecha, entrando, con la casa número treinta y tres, de don José Romero Morales; a la izquierda, con la veintinueve, de los herederos de don Francisco Valle Torres, y por la espalda, con la expresada colilla, limitada ésta al Norte por la cerca de la casa de los herederos de don Francisco Valle Torres; al Poniente, por la de la identificada anteriormente; al Sur, por la de don José Romero Morales, y al Este, por tierra calma de Manuel Gálvez.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doce mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el

diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Aguilar, el día nueve de junio próximo, y hora de las once.

#### Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

#### Sexta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Séptima

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

#### Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
Dionisio F. Gausi

(A.—2.855)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Miguel Garzón Salazar, representado por el Procurador don Serafín Palacios, contra la Sociedad «Fomento de Construcciones Urbanas», S. A., sobre pago de cuatro mil quinientas dieciséis pesetas ochenta céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas, y que son las siguientes:

Casa en construcción en Madrid, dentro de la zona del Ensanche, con fachada a la calle de Cea Bermúdez, por la que está señalada con el número tres, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Norte, o frente, en línea de diecinueve metros, con la calle de Cea Bermúdez; Oeste, o derecha, entrando, en línea de setenta y cinco metros ochenta y dos centímetros, con resto de la finca de que se segrega la presente; Este, o izquierda, en línea también que mide setenta y cinco metros ochenta y dos centímetros, con finca de don Domingo Valero, don Manuel Dapena Gil, don Ismael Dapena Pellicer, don Santiago Bueno, don José Olalla y don Antonio Sánchez, y al Sur, o testero, en línea de diecinueve metros, con finca de don Clemente Fernández; afecta la figura de un cuadrilátero, que encierra una superficie de mil cuatrocientos cuarenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil quinientos cincuenta y

cuatro pies sesenta y siete décimas de otro cuadrado. Tasada pericialmente en la cantidad de un millón setecientas setenta y cuatro mil cincuenta y siete pesetas.

Un solar en el barrio de la Plaza de Toros, de esta ciudad, con fachada a una calle particular, que va desde la avenida del Doctor Esquerdo a la calle de la Fuente del Berro, que mide quinientos treinta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados, o sea seis mil ochocientos ochenta y un pies treinta y nueve decímetros de otro cuadrados, que linda: por su frente, o Norte, con dicha calle particular de su situación, en línea de quince metros; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, con solar de doña Margarita Pérez González, y por la izquierda, o Este, en línea de treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con otros solares de la misma doña Margarita Pérez, y por el fondo, o Sur, en línea de quince metros diez centímetros, con terrenos de don Carlos Valenchana. Tasado pericialmente en noventa mil ochocientos veinticinco pesetas con noventa céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el tipo de tasación de las fincas, o sea para la primera la cantidad de un millón setecientas setenta y cuatro mil cincuenta y siete pesetas, y para la segunda, la de noventa mil ochocientos veinticinco pesetas con noventa céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquéllos.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta de la finca que desean tomar parte en el remate.

##### Tercera

Que se admitirán posturas independientes y aisladas para cada una de las fincas embargadas.

##### Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

##### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Alberto García Martínez

(A.—2.854)

### JUZGADO MUNICIPAL

#### CARABANCHEL ALTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal instados ante este Juzgado por la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Santiago Lozano y don Manuel López, vecinos de Montalbano (Cuenca), por proveído de esta fecha se ha acordado la notificación del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en este pleito, ya que el deudor, don Santiago Lozano, ha fallecido y se ignora si existen herederos:

##### Sentencia

En Carabanchel Alto, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor Juez municipal don Joaquín Marzo Balduque, habiendo visto los autos de este juicio, instado por la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Santiago Lozano y don Manuel López, sobre reclamación de 270,50 pesetas; y

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados D. Santiago Lozano y D. Manuel López a que hagan efectivo al actor la suma de doscientas setenta pesetas cincuenta céntimos, que se reclama, interés legal de dichas sumas, desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas de este juicio, ratificándose el embargo preventivo tan pronto se afirme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Marzo. (Rubricado.) Luis Ayuso. (Rubricado.)

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los herederos de don Santiago Lozano, si existieren, expido la presente en Carabanchel Alto (Madrid), a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Luis Ayuso  
(A.—2.860)

### FLUORUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las once horas de la mañana del día 23 de mayo de 1944, en el domicilio social, Madrid, Desengaño, núm. 18.

##### Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1943, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Provisión de vacantes del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Consejo  
de Administración.

(A.—2.837)

### CASA BENÍTEZ, S. A.

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo las prescripciones de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria a sus accionistas para el próximo día 25, a las diecisiete horas, en el local social, Infantas, 42, para tratar el siguiente:

##### Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y balance correspondiente a 1943.

2.º Ruegos y preguntas.

En las oficinas de la Sociedad están a disposición de los señores accionistas, para su examen, la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el citado ejercicio.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Carlos Cortés

(A.—2.857)

### SIERRAS DE GREDOS, S. A.

#### Compañía de Minas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las dieciocho horas del día 23 de mayo de 1944, en el domicilio social, Madrid, avenida del Generalísimo, 1, tercero.

##### Orden del día

1.º Examinar y censurar la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1943, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Consejo  
de Administración.

(A.—2.835)

### MONTES DE GALICIA

#### Compañía Explotadora de Minas, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las dieciséis horas de la mañana, el día 23 de mayo de 1944, en el domicilio social, Madrid, avenida del Generalísimo, 1, tercero.

##### Orden del día

1.º Examinar y censurar la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1943, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Consejo  
de Administración.

(A.—2.836)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 32

TELEFONO 53202